



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintiuno (21)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/217

Es de recibo la petición formulada por la parte demandante en este proceso y en consecuencia se ordena la entrega de la suma de dinero consignada por la parte ejecutada para el pago de las costas liquidadas en este asunto.

Con base a lo anterior, se dispone la terminación por pago total de la obligación cobrada se por terminado este proceso EJECUTIVO promovido por MARIO RESTREPO en contra de la señora MIRIAM GIRALDO HERRERA propietaria del establecimiento de comercio SALA DE BELLEZA SCARLETT G.H.

Se ordena el levantamiento de las medidas decretadas en el proceso, para lo cual se librarán los oficios correspondientes a las entidades bancarias enunciadas en auto del 5 de diciembre de 2022.

En el evento de que a la ejecutada se le hayan embargado y secuestrado sumas de dinero a raíz de la medida de las cuentas en las entidades bancarias, se dispone la devolución de dichas sumas de dinero.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 345c1a685c5cddcbf550fee9d32a766e9762bd0be0e0b860866e334dbea6560

Documento generado en 21/04/2023 11:25:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>